



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña Evelyn Patricia Parra Paredes.

ALGARROBO,

02 NOV 2017

DECRETO: N°

3677



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones;
2. DFL No. 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía;
4. Decreto Alcaldicio No. **7.242** de fecha **30.12.2016**, Aprueba presupuesto para el año 2017, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria No. **292** de fecha **23.10.2017**.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 186, mediante el cual solicita un Auxiliar de Aseo, para dar cumplimiento con las necesidades del Establecimiento Educacional, denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 23 de octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **EVELYN PATRICIA PARRA PAREDES**, Cedula Nacional de Identidad No. [redacted]

domiciliada en [redacted]

[redacted] para que desempeñe funciones como: "Auxiliar de Servicios Menores" en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) Horas cronológicas semanales, a contar del 20 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ **345.537.**, (**Trescientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y siete pesos**), que será liquidado y pagado por periodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **EVELYN PATRICIA PARRA PAREDES**, domiciliada en [REDACTED] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS 02 NOV 2017
SECRETARIA MUNICIPAL

3677

**JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-
DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL